Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Decreto número: 2026/8683
DECRETO

Expediente: AYTOCR2026/23904

Extracto: EXPTE DE MODIFICACION DE CREDITO 1/15-2026 POR TRANSFERENCIA DE CREDITO DEL CAP. 2 AL 4 (CONCURSO DE BELENES)

DECRETO

Visto que la Concejalía de Festejos presentó la necesidad de transferir créditos entre aplicaciones de gastos del Presupuesto de 2026 no comprometidos iniciando expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de gastos de la misma orgánica y área de gasto con diferente vinculación jurídica.

Visto que con fecha 17 de junio de 2026 se emitió Memoria del Concejal Delegado de Hacienda y Personal, en base al Decreto de Delegación Nº 2024/2874, de fecha 14 de junio de 2024, en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió Informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió Informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía *(Concejal Delegado de Hacienda y Personal, en base al Decreto de Delegación Nº 2024/2874, de fecha 14 de junio de 2024*) conforme a lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; se emite la siguiente

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: r59t+rb6BTcPKssHWuJK
Firmado por CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL GUILLERMO ARROYO BUITRAGO el 02/07/2026 12:34:56
Firmado por Titular Órgano de Apoyo JGL CRISTINA MOYA SÁNCHEZ el 02/07/2026 14:08:03
El documento consta de 3 página/s. Página 1 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 1/15-2026, del Presupuesto de 2026 en la modalidad de trasferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma orgánica y área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias de gastos de origen

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito	Transferencias de crédito	Créditos definitivos
12.3380.22698	Otros gastos diversos actividades F. Populares y Festejos	757.556,41	4.050,00	753.506,41
	TOTAL		**4.050,00**	

Aplicaciones presupuestarias de gastos de destino

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos definitivos
12.3380.48004	Subvención concurrencia competitiva Concurso de Belenes	0,00	4.050,00	4.050,00
	TOTAL		**4.050,00**	

FINANCIACION

Esta modificación del Presupuesto de 2026 no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe parcial de crédito de una aplicación presupuestaria a otra de la misma área de gasto con diferente vinculación jurídica.

JUSTIFICACIÓN

Es necesaria la dotación de crédito para la Convocatoria de concesión de subvenciones en concurrencia competitiva para el Concurso de Belenes organizado por la Concejalía de Festejos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: r59t+rb6BTcPKssHWuJK
Firmado por CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL GUILLERMO ARROYO BUITRAGO el 02/07/2026 12:34:56
Firmado por Titular Órgano de Apoyo JGL CRISTINA MOYA SÁNCHEZ el 02/07/2026 14:08:03
El documento consta de 3 página/s. Página 2 de 3

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: r59t+rb6BTcPKssHWuJK
Firmado por CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL GUILLERMO ARROYO BUITRAGO el 02/07/2026 12:34:56
Firmado por Titular Órgano de Apoyo JGL CRISTINA MOYA SÁNCHEZ el 02/07/2026 14:08:03
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.